

CONVOCATORIA 2025

SEMILLERU Lab _ SLab Post-Producción

BASES Y CONDICIONES

1. PRESENTACIÓN

SEMILLERU proyecto organizado por Divertia Gijón S.A., es un espacio para el cuidado y desarrollo de proyectos cinematográficos. Su objetivo es generar un entorno fértil que respete los tiempos de creación y que, al mismo tiempo, ayude a integrar dichos procesos en el panorama cinematográfico contemporáneo, de forma sostenible y sin perder su singularidad artística. SEMILLERU ofrece un programa de laboratorio cinematográfico que apoya la creación y difusión de proyectos cinematográficos llamado **SEMILLERU Lab** (anteriormente Push-Play WIP), focalizado en proyectos de marcado carácter autoral en línea con la programación y filosofía del FICX, que apuesta por nuevas miradas y maneras de hacer cine.

SEMILLERU Lab está organizado por [Divertia Gijón S.A.](#) en coproducción con el [Festival Internacional de Cine de Gijón](#) (FICX), [Asturias Paraíso Natural Film Commission](#) y cuenta con la financiación del Gobierno del Principado de Asturias con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Fondo europeo, Next Generation EU.

SEMILLERU Lab se celebra de forma simultánea al [FICX](#) (Festival Internacional de Cine de Gijón/Xixón), organizado igualmente por Divertia Gijón S.A.

2. OBJETO

SEMILLERU Lab se desarrolla en la ciudad de Gijón/Xixón, de manera presencial, **del 17 al 21 de noviembre de 2025** de forma simultánea y en coordinación con el programa para profesionales del [63FICX](#).

El programa **SEMILLERU Lab en la modalidad Post-producción** está dirigido a cineastas emergentes residentes en el Estado español con proyectos cinematográficos de cualquier duración (**corto o largo**) y naturaleza (**ficción o no ficción**), siempre que se

encuentren en fase de producción o post-producción.

El comité de selección que valorará y escogerá los proyectos, estará conformado por parte del equipo del comité de programación del Festival Internacional de Cine de Gijón (FICX).

Durante la semana de actividades del 17 al 21 de noviembre de 2025, contaremos con un jurado formado por, al menos, 3 profesionales de diferentes sectores de la cinematografía internacional.

En este documento se presenta las bases legales para la convocatoria de la edición 2025 SEMILLERU Lab Modalidad Post-Producción

3. OBJETIVOS

- Ofrecer un foro de apoyo a proyectos que favorezcan la formación de cineastas y la generación de espacios de intercambio con otras personas profesionales para fomentar el potencial creativo de nuevos trabajos.
- Generar un entorno que respete los tiempos de creación de las obras cinematográficas.
- Crear un espacio que ayude a adaptar los procesos creativos de los proyectos seleccionados al engranaje del panorama cinematográfico contemporáneo, de forma sostenible y preservando su singularidad artística.
- Brindar la oportunidad a proyectos en desarrollo la visión de especialistas de la industria cinematográfica que facilite una reflexión sobre el proceso creativo y su posible evolución hacia la ejecución del proyecto.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán realizar la solicitud de inscripción de la convocatoria contempladas en estas bases aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. No tener más de dos largometrajes (de duración igual o superior a 45 minutos) realizados.**
- 2. Residente en el Estado español.**
- 3. Fluidez en inglés hablado y escrito.**
- 4. No haber sido seleccionado en la edición de SEMILLERU Lab 2024**

5. INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita.

La convocatoria estará abierta del **10 al 24 de octubre de 2025** a las 23:59 horas (GMT+1).

Solo se admitirán las solicitudes presentadas a través de la plataforma [INCOPRODUCTION](#). Las personas solicitantes deberán darse de alta en la plataforma antes de cumplimentar el formulario online disponible y adjuntar toda la documentación solicitada, que incluirá, en particular:

a) **Dossier del proyecto (cortometraje o largometraje) de máximo 8 páginas en formato pdf*** en castellano o inglés, que incluya:

- Sinopsis.
- Tratamiento visual y formal.
- Memoria de intenciones.
- Biofilmografía de la persona directora, guionista y/o productora (si aplica).
- Currículum de la empresa productora.
- Ficha técnica y artística del proyecto.
- Estado actual del proyecto y necesidades.
- Cronograma.
- Presupuesto y plan de financiación.
- Enlace a trabajos anteriores (si aplica).
- **Enlace de visionado del work-in-progress o del material rodado hasta la fecha (duración máxima 50 minutos, si posteriormente resulta seleccionado el corte deberá de tener una duración máxima de 40 minutos)**

**La portada y contraportada quedan fuera del límite marcado por esas 8 páginas.*

b) DNI, NIE o pasaporte en vigor.

Enlace a la plataforma:

[INCOPRODUCTION](#)

Vídeo de instrucciones para subir los proyectos:

[Presentación proyectos en la plataforma INCOPRODUCTION](#)

Para cualquier duda o incidencia técnica en la plataforma, estará disponible el siguiente correo electrónico info@incoproduction.com

6. SELECCIÓN

Se seleccionarán un máximo de **5*** proyectos en esta modalidad.

Se valorarán exclusivamente los proyectos que hayan presentado toda la documentación requerida a través de la plataforma INCOPRODUCTION.

En caso de solicitudes incompletas, la organización requerirá la información que falta en un **plazo máximo de 5 días naturales**. En caso de no recibir los datos restantes en dicho plazo, la solicitud de participación será desestimada.

Criterios de la valoración:

- Propuesta artística innovadora, con enfoque autoral y coherente con las líneas editoriales y estéticas promovidas por el FICX (nuevas miradas, diversidad de lenguaje cinematográfico, exploración narrativa, etc.)
- Viabilidad de ejecución del proyecto.
- Como proyecto del Principado de Asturias, entre cuyos objetivos está impulsar el sector cinematográfico en el territorio, se valorará con atención los proyectos de cineastas del Principado.
- Favorecer la visibilización y desarrollo de proyectos que reflejen la diversidad territorial, lingüística y cultural.

Una vez concretada la selección, se contactará con las personas representantes de los proyectos seleccionados a través del correo electrónico indicado en la solicitud. La participación en el programa no se podrá hacer pública hasta que la organización así lo indique.

Antes de la realización del programa, los seleccionados deberán aportar los materiales solicitados actualizados en español e inglés.

Las personas representantes de los proyectos seleccionados deberán confirmar la

aceptación en **el plazo de 5 días naturales** desde que les fuera notificada la selección.

**El número de proyectos seleccionados por modalidad puede variar en función de las inscripciones recibidas. Este y el resto de criterios de selección serán competencia única de la organización de SEMILLERU.*

7. DOTACIÓN Y PREMIOS

La selección en SEMILLERU Lab incluye:

- Presentación de los proyectos seleccionados al jurado del programa así como a profesionales del sector presentes en el 63FICX.
- Encuentros individuales con profesionales.
- Acreditación y acceso a las mesas redondas, jornadas y actividades de SEMILLERU
- Acreditación del 63FICX que permite acceso a las proyecciones y actividades del festival.

Gastos que cubre SEMILLERU Lab:

- Viaje ida y vuelta desde la ciudad de origen (en territorio español) a Gijón/Xixón para una persona representante de cada proyecto seleccionado.
- Alojamiento del 16 al 21 de noviembre de 2025 para **una persona** representante de cada proyecto seleccionado.
- Dietas para **una persona** por proyecto en sus días de estancia cubiertos por el FICX.

Premios SEMILLERU Lab Post-producción:

- **Premio SEMILLERU Lab Post-producción** para uno de los proyectos seleccionados por un importe bruto de **2.000 euros**.
- **Premio Subtitulam** consistente en la traducción (al inglés o francés o italiano, siempre partiendo de un original o traducción en español) + subtitulado y creación de un DCP con esos subtítulos.
- **Premio WELAW** consistente en 10 horas de asesoramiento legal gratuito que la empresa seleccionará entre los proyectos participantes

8. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y PREMIADAS

Obligaciones de las personas participantes

- Participación en el programa completo de SEMILLERU Lab, así como en las actividades de SEMILLERU que no se solapen con su agenda de SEMILLERU Lab.
- Los proyectos seleccionados se comprometen a incluir el logotipo de SEMILLERU Lab en su material promocional y títulos de crédito del material audiovisual resultante del proyecto.
- Deben incluirse los logotipos del Gobierno del Principado de Asturias y del Programa de Fondos de la Unión Europea en la documentación y materiales de difusión oficiales (Web, RRSS, materiales impresos, flyers...) de los proyectos seleccionados en el laboratorio.
- Al finalizar su participación en SEMILLERU Lab, los proyectos participantes deberán rellenar un formulario de valoración antes del 31 de diciembre de 2025 y los consiguientes documentos relacionados con el seguimiento de los proyectos que la organización requiera.
- Los proyectos seleccionados autorizan la publicación del material facilitado en la inscripción en las páginas web de SEMILLERU y FICX, así como de otras entidades colaboradoras a decisión de la Dirección del FICX, y también en las comunicaciones relacionadas con el programa.

Obligaciones de los proyectos premiados

Los proyectos premiados deberán especificar, de forma obligatoria e inexcusable, el reconocimiento obtenido en SEMILLERU Lab en todos los afiches, comunicaciones, publicidad y en los títulos de crédito del material audiovisual resultante del proyecto premiado. Incluyendo el logotipo correspondiente al galardón recibido.

En todos los casos, las retenciones fiscales y otros gastos en los que se pueda incurrir a la entrega de los premios en metálico serán deducidos de los mismos, con lo que el montante final a percibir variará dependiendo de las condiciones establecidas por cada país y de la forma en que se realice el pago.

En todos los casos, la falta injustificada a dichas obligaciones conlleva la pérdida de todos los derechos que otorga la inscripción. Esta circunstancia supone la cancelación de la participación y de las ayudas que se hayan otorgado.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las personas participantes manifiestan bajo su responsabilidad la veracidad de los datos proporcionados en el proceso de inscripción, declarando cumplir con los requisitos establecidos en las bases. La aportación de datos falsos conlleva la desestimación de la solicitud de inscripción.

Las personas solicitantes prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos proporcionados en el proceso de inscripción a la iniciativa SEMILLERU Lab, que serán utilizados para la única y exclusiva finalidad de gestionar su participación en la misma.

Los datos personales recogidos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal y a excepción de los necesarios para gestionar su participación en la iniciativa.

Las personas solicitantes prestan su consentimiento para recibir comunicaciones por parte de la organización a través de la suscripción a su boletín de noticias.

Asimismo, la inscripción y, por consiguiente, la aceptación de estas bases permiten a Divertia Gijón, S.A. la captación, reproducción y difusión de imágenes y/o videos de la persona participante tomados durante la experiencia SEMILLERU y FICX, y su posterior reproducción y/o difusión a través de cualquier medio de comunicación del Festival Internacional de Cine de Gijón, Divertia S.A. o SEMILLERU, para la totalidad de usos que pueda tener estas y para cualquier aplicación.

10. JURISDICCIÓN

En caso de no lograrse resolución amistosa entre las partes de cualquier conflicto que pudiera surgir, las partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Gijón/Xixón, con expresa renuncia a su propio foro.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción supone la aceptación expresa y completa de las presentes bases, siendo competencia de la organización la resolución de cualquier incidencia o conflicto surgido y no contemplado en estas bases, siendo ésta inapelable.



Divertia Gijón S.A., entidad organizadora de SEMILLERU, se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos, que serán comunicados debidamente durante el período que comprende la actual convocatoria.

ORGANIZA _____

COPRODUCE _____

Gijón | **:Divertia**



**Festival
Internacional
de Cine de
Gijón/Xixón**



Asturias
paraíso natural

FILM COMMISSION

CON EL APOYO DE _____

AC/E

ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑOLA

CON LA FINANCIACIÓN DEL _____



**Principado de
Asturias**

Consejería de Cultura,
Política Llingüística y
Deporte



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

COLABORAN _____



WELAW

ENTERTAINMENT LEGAL AND BUSINESS CONSULTING

:Divertia

Divertia Gijón, S.A.
C/ Cabrales, 82 – 33201 Gijón/Xixón
Principado de Asturias – España
CIF: ES-A33818782
T. 985 18 29 29 | F. 985 19 29 39
www.divertiagijon.es